



Punta Alta, 7 de diciembre de 2021

Año 2021

Corresp. Expte. R-209-2021

Resolución N° 183

VISTO

El levantamiento de la carpeta asfáltica en distintos puntos de la ciudad, principalmente correspondiente al casco céntrico, y

CONSIDERANDO

Que en distintos puntos de la ciudad en donde se hicieron las obras de asfaltado a partir de un formato de placas de hormigón, se pueden observar pronunciadas separaciones entre las mismas o levantamiento de unos sobre otras transformándose en obstáculos para los vehículos.

Que en algunas ubicaciones se puede observar que algunas de las placas de hormigón que conforman la calle se encuentra notablemente levantada y carece de junta de dilatación, que es lo que permite movimientos relativos sin que se agriete y dañe el material.

Que en ubicaciones como calle Colón al 1300 la ausencia de la junta de dilatación fue un elemento que colaboró para que parte de la placa de hormigón se levante y se genere un desnivel entre ambas placas. En particular en esta ubicación han ocurrido accidentes derivados de esta situación.

Que ante la situación descripta es necesario que se atiendan dichos desniveles provocados por la interacción entre ambas placas con el material adecuado o con lo que el Departamento Ejecutivo considere correspondiente..

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento ----- Ejecutivo a fin de que tenga a bien, analizar la viabilidad técnica y presupuestaria para llevar a cabo tareas de mantenimiento de las juntas de dilatación en distintas calles de Punta Alta.-

Artículo 2º: Vistos y considerandos forman parte de la presente.-

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA
ALTA A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante